



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	TESORERÍA MUNICIPAL
MESA:	CORRESPONDENCIA
NUM. DE OFICIO:	013/2015
EXPEDIENTE:	

**ASUNTO: CONTESTACION DE OFICIO
UAIP/0317/2014.**

C.P. RAFAEL BALANZA AMORES

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESENTE

Por medio del presente y en atención a su oficio núm. UAIP/0317/2014 de fecha 09 de Diciembre 2014, donde solicita información VIA INFOMEX de recurrente con núm. de folio 00933214 de fecha 08 de Diciembre 2014, donde requiere, lo siguiente:

1. ***Cuál es el monto de la deuda del Municipio de Tuxpan de Rodriguez Cano al 31 de diciembre del 2010,***
2. ***Cuál es el monto de la deuda de ese ayuntamiento al 31 de diciembre del 2013,***
3. ***Cuáles son las entidades o instituciones financieras con las que se contrató algún tipo de financiamiento,***
4. ***Cuáles fueron las razones por las que se contrató esta deuda pública y;***
5. ***Señalar el nombre de las obras que recibieron financiamiento o recursos obtenidos por instituciones financieras o el Banco de Servicios y Obras Públicas (Banobras) y cuál será el plazo por el que el Municipio de Tuxpan estará pagando servicio de deuda pública.***

En respuesta a lo anterior le digo lo siguiente:

En cuanto al punto uno el importe es \$0.00, En cuanto al punto dos el importe es de \$ 216'823,377.00; en cuanto al punto tres, la Institución financiera es Banco Interacciones, S.A.; en cuanto al punto cuatro; Los motivos que generan la



necesidad y autorizaciones para generar deuda pública, se encuentran establecidos en el artículo 402 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, que a la letra dice: *Las operaciones de endeudamiento que, previo cumplimiento de los requisitos detallados por este Código, asuma el Municipio, por sí o por sus entidades, se destinarán a **inversiones públicas productivas, entendiéndose como tales, aquellas creadas para la ejecución de obras, adquisición o manufactura de bienes y prestación de servicios, que produzcan directa o indirectamente un incremento en los ingresos del Municipio, o tengan una clara repercusión en beneficio de la sociedad y de la economía local.***

Tuxpan es un puerto que tenía las posibilidades de crecer y la necesidad social de hacerlo, pues tenía todas las características necesarias para convertirse en destino turístico del Estado y del País, así como también paso comercial hacia la capital del País, sin embargo, no contaba con la infraestructura necesaria para su crecimiento, y esta inversión, fue posible mediante la adquisición de deuda pública. Vista la deuda pública como una inversión, en realidad le dio al Municipio la posibilidad y certeza, de colocarse entre los Municipios mejor posicionados del Estado, con un crecimiento del PIB que a su vez incrementa la economía del Estado de Veracruz.

Acerca de la respuesta para su última pregunta, en la misma dirección electrónica que he transcrito: http://tuxpanveracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/fxxxiii_resumen_obras_2011_2013.pdf se encuentra detallado el tipo de financiamiento que cada obra recibió para su realización.

El cierre del ejercicio 2013 en materia de obras públicas, se encuentra publicado en la dirección electrónica: <http://www.orfis.gob.mx/InformacionMunicipal/2013/Cierres/TUXPAN.pdf> donde constan las obras realizadas, el tipo de financiamiento y los remanentes de ejercicios anteriores.



Sin más por el momento y esperando que la información proporcionada cumpla con lo requerido, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Tuxpan, Ver. a 23 de Enero de 2015

El Tesorero Municipal

P.A.

C.P. Carlos Augusto Flores Corona

C.p.p. Archivo.